



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR
NIT 800052963-2**

**ACUERDO No 013 - 2021
(5 de agosto de 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITE DE RIESGO DE
CREDITO SARC FONBIENESTAR”**

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE FONBIENESTAR “FONBIENESTAR”**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida en el Artículo 71 numeral 4 del Estatuto vigente,

CONSIDERANDO

Que, le corresponde a la Junta Directiva expedir los reglamentos que se consideren convenientes y necesarias para la dirección y organización de **FONBIENESTAR** y el cabal logro de sus fines.

Que, de acuerdo con reglamentaciones externas aplicables a fondos de empleados y a la implementación de la buena práctica de control del riesgo crediticio, se hace necesario conformar y designar los integrantes del comité de riesgo de crédito **SARC** en **FONBIENESTAR**.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. CONFORMACION DEL COMITE: El comité de Riesgo de Crédito **SARC** estará integrado por cinco miembros principales así:

1. Un Miembro de Junta Directiva
2. El Gerente
3. El Líder Financiero
4. El Coordinador de Crédito
5. El Coordinador de Cartera.

PARAGRAFO: El Oficial de Cumplimiento podrá ser invitado cuando el comité lo considere conveniente, y actuará con voz y sin voto.

ARTICULO 2 ORGANIZACIÓN INTERNA: El comité elegirá entre sus miembros un presidente, vicepresidente y secretario y desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3. FINALIDAD Y FUNCIONES DEL COMITE: El comité de riesgo de crédito **SARC** tendrá como funciones principales:

1. Establecer los métodos de identificación de las causas o factores del riesgo crediticio, de su cuantificación o medición, de los controles a implementar y del seguimiento o monitoreo que debe llevarse a cabo.
2. Definir los niveles de exposición tolerados y los límites que deben cumplirse para la administración del riesgo de crédito **SARC**.
3. Implementar las medidas para realizar una adecuada gestión del riesgo de crédito.
4. Definir los mecanismos de cobertura y mitigación de dicho riesgo.

Calle 106 No. 53- 29 PBX: 601 8700 · Bogotá D.C. – Colombia
E-mail: fonbienestar@fonbienestar.com.co - www.fonbienestar.com.co

“FONBIENESTAR SOMOS TODOS”



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR
NIT 800052963-2

ACUERDO No 013 - 2021
(5 de agosto de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITE DE RIESGO DE CREDITO SARC FONBIENESTAR”

5. Hacer seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la organización, evaluando su coherencia con el plan de negocios, informando a la Junta Directiva los resultados y sus recomendaciones, cuando sea necesario.
6. Asesorar a la junta directiva, sobre operaciones, eventos o actividades, incluida la incursión en nuevos mercados que puedan afectar la exposición y perfil de riesgos de la organización, que constituyan desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o que comprometan la viabilidad de la organización.
7. Revisar las políticas del **SARC** al menos una vez al año y proponer los ajustes correspondientes.

ARTICULO 4 REUNIONES DEL COMITÉ: El comité de Riesgo **SARC** se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir del día 5 del mes de agosto de 2021 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

APROBACION

El contenido del presente acuerdo de Creación y Reglamentación del Comité de Riesgo de Crédito **SARC** de **FONBIENESTAR**, fue revisado, ajustado y aprobado por la Junta Directiva de **FONBIENESTAR**, en reunión extraordinaria llevada a cabo el día 05 de agosto de 2021, tal como se hace constar en el acta **522-2021**.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

BLANCA AZUCENA VELANDIA
Presidente Junta Directiva.

FREDY ARBOLEDA VALENCIA
Secretario Junta Directiva.